

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CARABINEROS DE CHILE

CARABINEROS DE CHILE (03,04,05,07,08,09)

Partida : 05
Capítulo : 31
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		1.037.521.050	58.993
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.101.648	
	02	Del Gobierno Central		2.101.648	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		2.101.648	
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.799.600	
	02	Venta de Servicios		1.799.600	
09		APORTE FISCAL		1.031.148.122	58.873
	01	Libre		1.031.148.122	58.873
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.097.787	120
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.097.787	120
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.321.993	
	02	Del Gobierno Central		1.321.993	
	010	Plan Nacional contra el Narcotráfico - Subsecretaría del Interior		1.321.993	
15		SALDO INICIAL DE CAJA		51.900	
		GASTOS		1.037.521.050	58.993
21		GASTOS EN PERSONAL	01	839.274.361	6.158
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02,11	151.364.731	39.711
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		886.774	
	01	Prestaciones Previsionales		886.774	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.989.201	
	01	Al Sector Privado		257.224	
	003	Becas		10	
	004	Premios y Otros		257.214	
	02	Al Gobierno Central		8.672	
	117	Dirección General de Movilización Nacional		8.672	
	03	A Otras Entidades Públicas		3.723.305	
	029	Museo Carabineros de Chile	06	436.777	
	030	Dirección de Bienestar		1.236.075	
	031	Plan Modelo de Integración Carabineros-Comunidad MICC		2.050.453	
25		INTEGROS AL FISCO		6.909.225	
	01	Impuestos		6.909.225	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.781.516	13.004

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CARABINEROS DE CHILE

CARABINEROS DE CHILE (03,04,05,07,08,09)

Partida	: 05
Capítulo	: 31
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	03	Vehículos	11	6.277.440	13.004
	04	Mobiliario y Otros		230.305	
	05	Máquinas y Equipos	11	2.610.250	
	06	Equipos Informáticos		1.022.236	
	07	Programas Informáticos	10	641.285	
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		20.952.920	
	02	Proyectos		20.952.920	
32		PRÉSTAMOS		1.988.429	120
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.988.429	120
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.321.993	
	03	A Otras Entidades Públicas		1.321.993	
	003	Plan Nacional contra el Narcotráfico	12	1.321.993	
34		SERVICIO DE LA DEUDA		51.900	
	07	Deuda Flotante		51.900	

GLOSAS :

01 Incluye:

Aporte para dar cumplimiento al N° 4 del artículo 141 del D.F.L. N° 2 de 1968, de Interior.

- | | |
|---|------------|
| a) Dotación máxima de personal en calidad de contrata y/o jornal. | 6.379 |
| b) Autorización máxima para gastos en viáticos: | |
| - En territorio nacional, en miles de \$ | 10.853.655 |
| - En el exterior, en miles de US\$ | 1.169 |
| c) Convenios con personas naturales | |
| - N° de personas | 284 |
| - Miles de \$ | 2.355.156 |
| d) Si no existieren vacantes para Carabineros Alumnos que hayan aprobado los respectivos cursos de formación policial, se aumentará transitoriamente la planta en el grado correspondiente, en el número que sea necesario para absorber el exceso. | |

02 Incluye:

Gastos reservados, Ley N°19.863

- | | |
|--------------------|---------|
| - En miles de \$ | 605.499 |
| - En miles de US\$ | 90 |

Gastos que demande el viaje de estudios al extranjero de los Oficiales Alumnos egresados del Instituto Superior de Ciencias Policiales y Escuela de Carabineros.

03

A más tardar el primer trimestre del año 2017, Carabineros de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2016 con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2017, incluyendo Comisaría y Plan Cuadrante, de acuerdo a las características de esta Institución y conforme a una metodología que se defina para el efecto y que incluya Comisaría y Plan Cuadrante. Dicho informe deberá ser publicado en el mismo plazo en el sitio web de la Institución.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CARABINEROS DE CHILE

CARABINEROS DE CHILE (03,04,05,07,08,09)

Partida : 05
Capítulo : 31
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------	---

- 04 Carabineros de Chile deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, acerca de las estadísticas sobre los delitos en cada uno de los cuadrantes donde se está aplicando este plan a lo largo del país, con indicación del tipo de delito y las metas que se ha fijado la Institución para cada uno de ellos. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.
- 05 En el mes de enero del año 2017, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela de Carabineros "Del General Carlos Ibañez del Campo" y Escuela de Suboficiales "SOM Fabriciano González Urzúa", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá pagar los gastos de operación que requiera el Museo, incluidos los de personal.
- 07 Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el presupuesto anual del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, indicando el gasto por cada cuadrante, la comuna en la que se ejecuta cada uno y el número de carabineros por cuadrante. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.
- 08 Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el gasto del Programa 24 Horas y las comunas en que se ejecuta. Asimismo deberá enviar semestralmente a dicha Comisión la nómina de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad registrados por el programa, sin indicar su identidad. Para ello, deberán poner a disposición de la Comisión, información sobre sexo, escolaridad, integrantes del hogar y comuna a la que pertenecen. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.
- 09 Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de Carabineros en servicio por cada comuna y el número de Carabineros cada 100 mil habitantes a nivel país.
- 10 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 11 Se podrá comprometer con cargo a futuros presupuestos, en moneda nacional, un mayor gasto de hasta \$ 1.486.770 miles para operación y mantención y \$ 3.233.886 miles para adquisición de equipamiento. En moneda extranjera, un monto de hasta US\$ 20.580 miles para adquisición de vehículos. Lo anterior, por sobre el monto autorizado en estas asignaciones para la implementación de Ley de Aumento de Planta.
- 12 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos asociados al Plan.